

Recibido: D.2. D. M. A. C. L.
4-9-22.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00158818

Al contestar cite Radicado E-2022-03918 Id: 158818
Folios: 2 Fecha: 2022-03-11 15:25:04
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CHINAUTA

**SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE INSCRIPCIÓN DE LIBRO No.128 DEL 11 DE MARZO DE 2022
POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DEL LIBRO DE
AFILIADOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CHINAUTA**

La Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Fusagasugá, en uso de las facultades legales contenidas en la Ley 537 de 1999, Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 y en especial el Decreto 568 de 1998 proferido por el Ministerio del Interior, Decreto Municipal 332 de 1 de octubre de 2001, de delegación y demás decretos vigentes:

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de Chinauta del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No.5009 del 10 de noviembre de 1965 otorgada por el Ministerio de Justicia solicitó mediante oficio con radicado R - 2022 - 05483 ID 155491, el registro y sellado de un libro nuevo de cien (100) folios que está siendo utilizado como libro de Directiva.

Que el Artículo 65 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021 establece los Libros de Registro y Control que deben llevar los organismos comunales.

Que la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio de su función de inspección, vigilancia y control, debe proceder para garantizar el buen y normal funcionamiento de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

En virtud de lo anteriormente expuesto la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Registrar el libro de Directiva de la Junta de Acción Comunal de Chinauta según lo establecido en el considerando.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00158818

Al contestar cite Radicado E-2022-03918 Id: 158818

Folios: 2 Fecha: 2022-03-11 15:25:04

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CHINAUTA

ARTICULO SEGUNDO. Hacer devolución de los libros debidamente Registrados y Sellados al Presidente de la Junta de Acción Comunal de Chinauta, por medio del presente Auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno del Municipio de Fusagasugá, a los once días (11) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).



ELIZABETH SÁNCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: Dirección de participación y Asuntos Locales

Proyecto: Lilibiana Gutierrez Cortes

Revisó y Aprobó: Elizabeth Sánchez Sandoval

